

Seguro de Cancelación

Documento informativo sobre el producto de seguro

Compañía: **Áreas Dommages** - Número de identificación fiscal: **775 670 466**

Mutualidad de seguros con cotizaciones fijas registrada en Francia y regulada por el Código de Seguros

Producto: **CANCELACIÓN**



Este documento informativo le ofrece un resumen de las principales garantías y exclusiones del producto. No tiene en cuenta sus necesidades y solicitudes específicas. Encontrará la información completa sobre este producto en la documentación precontractual y contractual.

¿De qué tipo de seguro se trata?

El seguro de CANCELACIÓN (contrato de seguro colectivo de adhesión facultativa n.º AR25065) tiene por objeto garantizar el importe de la inscripción en caso de que el asegurado no pueda participar en la carrera debido a determinados acontecimientos enumerados en el contrato.



¿Qué está asegurado?

Los acontecimientos garantizados benefician al asegurado en las condiciones indicadas en las condiciones generales (referencia: AR25065/2025.10).

GARANTÍAS PREVISTAS DE FORMA SISTEMÁTICA

Garantizamos el reembolso del **dorsal no utilizado**, dentro de los límites indicados en la Tabla de garantías, en caso de que el Asegurado no pueda participar en la Carrera debido a la ocurrencia de uno de los siguientes motivos cubiertos, imprevisibles en la fecha de adhesión al contrato:

- ✓ **Enfermedad, accidente corporal o fallecimiento, o las secuelas, complicaciones, incluidas las recaídas o agravamientos** constatados tras la adhesión al contrato, de un accidente corporal o una enfermedad preexistente:
 - ✓ de usted mismo,
 - ✓ de un miembro de la familia, de una mascota de la que usted es propietario, a condición de que el evento se produzca en los 30 días anteriores a la salida.
 - ✓ de su tutor o cualquier persona que viva habitualmente bajo su techo,
 - ✓ De la persona designada al suscribir el presente contrato, encargada durante la Carrera de cuidar o acompañar en vacaciones a sus hijos menores de edad o a la persona discapacitada que viva bajo su techo, siempre que se produzca una hospitalización de más de 48 horas consecutivas o su fallecimiento.
- ✓ **Evento médico o patología del Asegurado o de un Miembro de la familia constatado por una autoridad médica competente** (que figure en la lista);
- ✓ **Complicaciones en el embarazo de la Asegurada** (hasta la semana 28)
- ✓ **Estado de embarazo de la Asegurada;**
- ✓ **Daños materiales como consecuencia de un accidente de tráfico sufrido por su vehículo** en las 48 horas anteriores al primer día de la carrera.
- ✓ **Daños materiales que afecten a más del 25 % de sus locales privados o profesionales** como consecuencia de un incendio, daños por agua,
- ✓ **Robo con violencia en locales privados o profesionales** que se produzca en las 48 horas anteriores a la salida de la
- ✓ **Su despido por motivos económicos o el de su cónyuge.**

Las garantías precedidas de una marca ✓ se incluyen sistemáticamente en el contrato.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La cancelación, el aplazamiento o la modificación de la fecha, el lugar, el horario, la programación o la organización de la carrera por parte del organizador.



¿Hay exclusiones en la cobertura?

PRINCIPALES EXCLUSIONES

- ! Accidentes o enfermedades que hayan sido objeto de una primera constatación, de un tratamiento, una recaída o una hospitalización, anteriores a la fecha de adhesión al contrato; Las epidemias y pandemias y sus consecuencias,
- ! la contaminación y sus consecuencias,
- ! las catástrofes naturales y sus consecuencias, salvo que se estipule lo contrario en la garantía,
- ! Cualquier circunstancia que solo afecte al simple bienestar del Asegurado, El olvido o la ausencia de vacunación,
- ! Los incidentes nucleares, la guerra civil o extranjera, los disturbios, las huelgas, los movimientos populares, los actos de terrorismo, los atentados, la toma de rehenes y sus consecuencias,
- ! La ausencia de azar en el siniestro,
- ! Los gastos incurridos después del final de la carrera o la expiración de la garantía,
- ! Los gastos de aduana,
- ! El importe de las condenas y sus consecuencias,
- ! Un acto intencionado y/o reprensible por la ley, las consecuencias del estado de embriaguez y el consumo de drogas, de cualquier sustancia estupefaciente mencionada en el Código de Salud Pública, el uso de medicamentos y tratamientos no prescritos por un médico y sus consecuencias,
- ! La práctica profesional de cualquier deporte,
- ! La participación en competiciones o pruebas de resistencia o velocidad y en sus ensayos preparatorios, a bordo de cualquier vehículo terrestre, náutico o aéreo.

PRINCIPALES RESTRICCIONES

- ! Aplicación de una **franquicia del 10 % del importe del siniestro** con un mínimo de 15 € por asegurado en caso de siniestro.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El contrato garantiza al asegurado por los siniestros ocurridos en todo el mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Bajo pena de nulidad del contrato de seguro, falta de cobertura, rescisión, reducción de la indemnización por siniestro o caducidad de la garantía.

Al adherirse al contrato

- Responder con exactitud a las preguntas formuladas por la aseguradora o su representante.
- Declarar con precisión la identidad de cada asegurado.
- Pagar la prima adeudada en virtud del contrato.

En caso de siniestro

- Declarar cualquier siniestro que pueda dar lugar a la aplicación de alguna de las garantías del contrato en las condiciones y plazos establecidos y adjuntar todos los documentos útiles para su evaluación.
- Informar de las garantías que se hayan suscrito para los mismos riesgos, en su totalidad o en parte, con otras aseguradoras, así como de cualquier reembolso que pueda recibir por un siniestro.
- Declarar un siniestro tan pronto como tenga conocimiento del mismo y, a más tardar, en un plazo de 2 días hábiles en caso de robo o de 5 días hábiles para cualquier otro evento.



¿Cuándo y cómo se realizan los pagos?

La prima del seguro se paga por adelantado, de una sola vez, al mismo tiempo que se compra el dorsal. El pago se realiza mediante cualquier medio de pago aceptado por el Organizador.



¿Cuándo comienza y termina la cobertura?

El contrato entra en vigor el día y a la hora de la adhesión al presente contrato, al pago de la cuota, en el momento de la compra del dorsal al Organizador. La cobertura finaliza el día y a la hora del inicio de la Carrera indicados en la Confirmación de inscripción. El contrato se celebra por una duración fija sin renovación tácita.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El compromiso es firme y definitivo, sin posibilidad de rescisión ni derecho de renuncia para las pólizas de seguro a corto de menos de un mes (L.112-2-1-II-3° del Código de Seguros).

La adhesión puede rescindirse antes de su vencimiento normal en los siguientes casos:

- En caso de impago de la prima del seguro (artículo L113-3 del Código de Seguros);
- En caso de ejercicio de la facultad de renuncia establecida en el artículo «1-7 ¿CUÁNDO Y CÓMO PUEDE RENUNCIAR A SU AFILIACIÓN?» que figura en las condiciones generales;
- En todos los demás casos previstos por el Código de Seguros.

Todas las solicitudes deben dirigirse al corredor gestor.